

RIO GALLEGOS. 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.420/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 001 de fecha 9 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Cdr. Ernesto José COLOE encargándosele la atención de la Dirección de Economía y Finanzas de la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría 3 del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta el reintegro del M.M.O. Rodolfo PALLERO, lo que suceda primero, se dejó establecido que el Cdr. COLOE debía cumplir las tareas consignadas en el citado instrumento legal y se lo exceptuó de las responsabilidades que debiera ejercer sobre el Area de Personal;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE obra Despacho N° 027/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 001 de fecha 9 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 001 de fecha 9 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-LARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-LARG

ACUERDO

N°

067